



NORMAS DE CONVIVENCIA (Decreto 32/2019, Título 1, Capítulo II, Art. 4)

- Serán de obligado cumplimiento para todos los alumnos del Centro.
- Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados a conocerlas y hacerlas respetar.
- Reiteramos que la necesidad de estas normas viene exigida por el número de alumnos del Centro, la pandemia actual, la edad de formación en que se encuentran y la creación de un clima de sosiego y respeto mutuo para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan.

Los alumnos de este Centro tienen las siguientes obligaciones:

- a) Desplazarse de uno en uno y con distancia de seguridad.
- b) Asistir a clase. Con el 20% de faltas se pierde el derecho a la evaluación continua.
- c) Acudir con puntualidad a todos los actos programados por el Centro.
- d) Mantener una actitud correcta en clase presencial y online y en las actividades organizadas por el Colegio; no se permiten teléfonos móviles, dispositivos electrónicos u otros objetos que puedan distraer al propio alumno o a sus compañeros o perturbar el clima de trabajo.
- e) Respetar la autoridad del Profesor, tanto dentro como fuera de las aulas.
- f) Tratar con respeto a los compañeros, desterrando especialmente el ejercicio de violencia física, verbal o social, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- g) Elaborar los trabajos que manden los Profesores para realizar fuera de clase.
- h) Cuidar y respetar los materiales que el Centro pone a disposición de Profesores y alumnos.
- i) Cuidar las instalaciones y el edificio escolar. Mantener limpias todas las dependencias, incluidos los patios.
- j) Usar el uniforme de calle y el de deporte diseñados por el Colegio; uno y otro deben conservarlos limpios y portarlos con corrección.
- k) En las actividades deportivas que organice o en las que participe el Centro deberán usar la uniformidad establecida por el propio Centro.
- l) Cuidar el aseo personal en señal de respeto a los demás. No se permite maquillaje, piercing, ni pendientes, cortes de pelo extravagantes ni cubrirse la cabeza con gorras, sombreros, pañuelos o similares.





- m) No salir del aula sin la debida autorización.
- n) En ausencia del profesor permanecer en el aula hasta que el profesor de guardia dé las instrucciones oportunas.
- n) Abstenerse de comer, beber o masticar chicles en aulas y pasillos.
- ñ) Durante el recreo es obligatorio salir al patio.
- o) No salir de Centro durante la jornada lectiva sin la autorización de Coordinador o Jefe de Estudios o, en su caso, del Tutor.
- p) Respetar las pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa, estando obligado a restituir lo hurtado o deteriorado.

